

CONCON, 23 NOV 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2666,

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2475 de fecha 06 de noviembre de 2018 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico años 2019-2020 para CESFAM-Concón", se aprobaron las Bases Administrativas Generales adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) La nueva Ficha de Licitación ID N°2597-65-LQ18 que considera la modificación del calendario de licitación.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2601 de fecha 23 de noviembre de 2018 mediante el cual se aprobó la Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-65-LQ18, Modificada, correspondiente a la "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico Años 2019-2020 para CESFAM Concón", ratificó la modificación del calendario de Licitación contemplado en la Ficha de Licitación y aprobó el documento denominado Aclaración N°1.
- d) El Foro Preguntas Licitación ID N°2597-65-LQ18 realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico Años 2019-2020 para CESFAM Concón", ID N°2597-65-LQ18.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas Propuesta Pública "Contratación del Servicio Externo de Laboratorio Clínico Años 2019-2020 para CESFAM Concón", ID N°2597-65-LQ18.
2. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- SRG/PSA/psa
1. Secretaria Municipal.
 2. DESAM.
 3. Director CESFAM
 4. Secplac. (22A)
 5. Control.
 6. Jurídico.
 7. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado